

CONVO- CATORIA

CEPIABIERTO 2015



BASES Y CONDICIONES

BASES PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN ARTES

El CePIA abre la convocatoria a Proyectos de Investigación en Artes para el Ciclo 2015, con el fin de acompañar la gestión y desarrollo de proyectos presentados por docentes, estudiantes y egresados de la Universidad Nacional de Córdoba; otorgándoles a su vez lugar de trabajo y aval académico e institucional.

Fecha de presentación

Apertura: 10 de febrero de 2015 - Cierre: 27 de marzo de 2015

Taller para interesados: viernes 13 de marzo a las 10hs. El mismo tiene la intención de generar un espacio de encuentro que permita orientar a los interesados en la elaboración de sus proyectos. Los participantes deberán contar con borradores o avances para que la actividad sea provechosa y posibilitar a su vez instancias de intercambio.

A. Consideraciones generales

Sobre los proyectos

Se considerarán especialmente aquellos proyectos cuyas líneas de investigación estén orientadas a problemáticas contemporáneas y tiendan a la reflexión crítica sobre el campo artístico y sus relaciones con otros campos de conocimiento.

Se priorizarán propuestas que indaguen en cruces disciplinares y que a lo largo de su desarrollo puedan articular momentos de reflexión, producción y divulgación.

El temario de los proyectos es libre.

Se prevé que los proyectos tengan un desarrollo mínimo de un año (desde mayo de 2015 hasta mayo de 2016) y un máximo de dos años de trabajo (desde mayo de 2015 hasta mayo de 2017), con un cronograma que explicita las actividades comprendidas en dicho período.

Los proyectos serán desarrollados por equipos de investigación que deberán tener una integración básica constituida por un mínimo de un **Director** y dos integrantes (uno de ellos podrá ser Codirector, si el Proyecto lo justifica)

El proyecto deberá contar con un Director que se desempeñe como docente activo, es decir, designado con cargo docente en la Facultad de Artes u otras unidades académicas de la Universidad Nacional de Córdoba. Será quien acuerde, junto al Coordinador de Investigación del CePIA, todas las actividades que realicen durante el proceso.

Los proyectos podrán contar con un Codirector que deberá ser docente-investigador activo de la Universidad Nacional de Córdoba al momento de la convocatoria. En caso que el equipo no cuente con un Codirector, el Director deberá designar entre sus miembros un Responsable administrativo que lo reemplace.

Sólo se podrá ocupar el rol de Director y Codirector de equipos de investigación en un proyecto por convocatoria CePIABIERTO.

Condiciones para radicarse en el CePIA

Podrán radicarse Proyectos de Investigación en Artes dirigidos por docentes activos, es decir, designados con cargo docente en la Facultad de Artes u otras unidades académicas de la Universidad Nacional de Córdoba, a excepción de los proyectos subsidiados o avalados por la SeCyT-UNC que se encuentran radicados en el CePIA por el bienio 2014-2015.

En concordancia por lo dispuesto por SeCyT-UNC, los Directores, Codirectores e Integrantes de los equipos de investigación sólo podrán participar en un proyecto de investigación subsidiado o avalado por la SeCyT-UNC y convocatoria CePIABIERTO.

Esta restricción no regirá para los Directores, Codirectores o Integrantes de proyectos categoría B de SeCyT-UNC, que sólo podrán participar como Integrantes de un proyecto presentado en convocatoria CePIABIERTO.

Gestión de proyectos

El CePIA propone acompañar los proyectos de investigación mediante la programación anual de actividades, gestionando la utilización de espacios físicos y equipamiento necesario para su desarrollo, atendiendo a las condiciones técnicas y logísticas del Centro.

Las propuestas seleccionadas dispondrán de asesoramiento técnico, lo que no implica la operación del equipamiento durante las actividades que se desarrollen.

En el caso de que el proyecto así lo requiera, podría considerarse eventualmente la gestión de un espacio por fuera de la institución.

Por otra parte, el CePIA a través de la Coordinación de Investigación, acompañará al equipo en la gestión de recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos, brindando asesoramiento y propiciando vínculos interinstitucionales.

Se prevé la organización de actividades de formación específica, según los intereses comunes a los distintos proyectos, con la intención de favorecer el desarrollo de cada propuesta, propiciando espacios de encuentro y reflexión.

Los proyectos contarán con una infraestructura de comunicación y difusión que permita visibilizar avances y resultados de las diferentes etapas del proyecto.

Las piezas gráficas y de difusión de los proyectos y sus respectivas actividades serán elaboradas conjuntamente con el Área de Comunicación del CePIA, en el marco de los parámetros institucionales del Centro.

Proceso de selección

Serán seleccionados hasta 10 proyectos sin definir un cupo específico para cada disciplina.

La Comisión Evaluadora estará conformada por cuatro representantes docentes (uno por cada Departamento de la Facultad Artes), el Coordinador de Investigación del CePIA, un representante veedor por estudiantes y uno por egresados.

Los proyectos que no presenten el total de los datos requeridos en la ficha de inscripción y la documentación solicitada, atendiendo al cronograma y las bases de la presente convocatoria, no serán evaluados.

El resultado de la selección será elevado al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes para su aprobación. Posterior a esta instancia, el CePIA comunicará a los Directores de cada proyecto dicha información a través de los correos electrónicos asentados en la ficha de inscripción. Así mismo, serán publicados en la página web del Centro.

Los Directores de los proyectos seleccionados tendrán un plazo de hasta 10 días hábiles para notificar al CePIA su aceptación.

Los proyectos que fueran evaluados con menos de 60 puntos (no satisfactorio) podrán solicitar la reconsideración de la evaluación en los 5 días hábiles siguientes a la comunicación de los resultados. Esta reconsideración podrá fundarse en defectos de forma, evidentes errores o manifiesta arbitrariedad. En este caso, el Director interesado deberá indicar con precisión las causales en que se funda la solicitud de revisión. La Comisión Directiva del CePIA analizará los pedidos de recusación y en caso de hacer lugar a lo solicitado, se procederá a una nueva evaluación.

Comisión evaluadora - Proyectos de investigación

Coordinadora CePIA > Gabriela Macheret

Docentes > María Mauvesín / Silvina Argüello / Claudia Isabel Ortiz / Florencia Agüero

Estudiante > Franco Bobatto

Egresado > Milagro Flores

Proyectos seleccionados CePIABIERTO 2015

Los Directores y Codirectores o Responsables de los proyectos seleccionados se comprometen a participar en al menos dos reuniones anuales, propuestas por el Coordinador de Investigación, en donde se establecerá de común acuerdo una agenda de trabajo en función de las necesidades del proyecto y las disponibilidades del Centro.

Eventualmente se invitará a los integrantes de los proyectos a participar en espacios de encuentro y reflexión propiciados por el Centro, con el fin de socializar los procedimientos, búsquedas y problemáticas de la producción abordados por de cada equipo de trabajo. Así mismo los proyectos deberán aportar información y documentación de las actividades para su difusión, que podrán ser requeridas por el Coordinador de Investigación a lo largo del proceso de desarrollo.

El Foro de investigación que organiza anualmente el Centro, es el marco en que deberán ser presentados los informes de avance de cada proyecto, por parte del equipo de investigadores.

Al finalizar el período de trabajo, los proyectos de investigación Capiabierto deberán presentar un informe sobre las actividades realizadas y una conclusión que de cuenta de los resultados del proceso, acompañado de un informe del Director sobre la actuación de los integrantes del equipo de trabajo para su evaluación.

Los proyectos deberán dejar constancia de la vinculación institucional en cada instancia de difusión y presentación pública, de acuerdo a lo dispuesto oportunamente por la Comisión Directiva del Centro.

B. Requisitos de la presentación a la convocatoria

1. Formulario de preinscripción online de Investigación en este sitio web > <http://goo.gl/eMeJtT>
Este formulario debe completarse antes de la entrega de la carpeta papel.

2. Carpeta impresa tamaño A4 que contenga:

> Ficha de inscripción completa [\[Descargar Ficha Aquí\]](#)

> Curriculum Vitae nominal (no más de tres páginas) del Director, Co-director (si lo hubiere) y equipo de trabajo. Consignar antecedentes y trayectoria pertinente en relación a la propuesta.

> Dossier con material visual, audiovisual, sonoro o de otro tipo que se considere pertinente para la evaluación del proyecto. (Opcional)

3. Copia digital de la Carpeta impresa en un solo archivo (.pdf) que tenga como denominación las primeras cinco palabras del título del proyecto y, seguido de guión bajo, Investigación (Ej: Análisis social del cine contemporáneo_Investigación). Este archivo debe enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: cepia@artes.unc.edu.ar

C. Criterios de evaluación del proyecto

Se evaluará la coherencia del proyecto y su relación con las funciones y propósitos del CePIA. Se dará especial valor a los proyectos que contemplen la ampliación de los límites disciplinares, el

potencial aporte al campo de la teoría en arte y la producción artística, así como el vínculo del arte con otras áreas de conocimiento y prácticas culturales, sin ser la interdisciplinariedad un requisito excluyente.

Así mismo, se atenderá especialmente la factibilidad del proyecto, en términos de relación entre las actividades propuestas, metodología de trabajo y los recursos necesarios para su concreción.

Criterios de evaluación del equipo de trabajo

Del Director:

Se considerará su trayectoria en producción e investigación en artes. Se ponderarán especialmente los antecedentes relativos a la propuesta presentada y los referidos a dirección de proyectos y formación de recursos humanos, además de otros que se consideren pertinentes.

Del equipo de trabajo:

Se considerarán los antecedentes de cada integrante en relación con el proyecto presentado y la pertinencia de la conformación del grupo de trabajo.

